

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO D MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

de orden de la Cuid se le hauiá parado por el escribano de
su Caudillo proseguia cobrando y molestando de la carne de
Monte Dios no cortos distinguiendola de la Casa quando en
Validad y verdad no era otra cosa y que por lo mismo
ningun pueblo se cobraba o no alguno de semejante carne
comaxiando tambien los ajustes que solizitaba con
los que hazen y venden los fideos que así mismo era ne-
torio no tener contribucion en Murcia y Cartagena ni
otras partes del Reyno acordaron que sobre uno y otro
se represente por Cuid a los S.^{os} Directores y así lo acordaron
Sebio un memorial de Diferentes Interesados en el parti-
do de la Nobeza por el que exponen el perjuizio que expe-
rimentan respecto a la total destrucion que acausado la
abeniada del Rio en la toma y que se haria preciso su
prenta composizion en Cuid Intelig^a acordaron que constan-
do como consta a la Cuid sea cierta la Reyna Cauada a
desde luego el S.^o Alcalde de Aguas proseda a recoger las como
estaban antes de dha abeniada y a la composizion de dha
thoma Vaso de la Regular Cuenta y el maordomo de Pro-
pio del Caudal de Comunas a quien toca Vaya supliend^o
lo necesario y así lo acordaron

Braxal de la Nobeza

Aguas para los
Salitres de la fuente
de el Oro

Sebio la copia del Despacho librado por el S.^o Intendente
de Murcia zarado a pedim. de los m^{os} de Salitre en los
dos Inmediatos al braxal de la agua de la fuente de Oro,
propia de D.^o Alfonso Alburgy a fin de que no se les impo-
da sacar y llevar el agua por N. gadera a don balsa

